

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en autos: "MIRETTI LEONARDO JUAN DOMINGO c/Otros (D.N.I. 14.914.929 y 16.613.867 fs. 232) s/Sumario - Hoy Apremio, Expte. Nº 1120/1998, se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIT 20-6247759-9) proceda a vender en pública subasta en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 26 de San Javier, Pcia. Santa Fe, el día 21 de Octubre de 2011, a las 11 horas con la base correspondiente al avalúo fiscal \$ 1.470,38 (fs. 232), de no mediar postores 15 minutos después, se realizará sin base, al contado y al mejor postor, el inmueble dominio Nº 0044471 Fº 261 Tº 110 del Departamento San Javier y que según la descripción del Registro general y título es la siguiente: (fs. 258 vto.) Una facción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que es parte del solar Sudeste de la manzana número sesenta y cinco de las que forman este pueblo de San Javier, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y es designado con el número seis en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Rodolfo Espósito, en febrero de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 54.866, que cita su título y según el cual mide Diez metros sesenta centímetros de frente al Sud, por diecisiete metros cuarenta y seis centímetros de fondo, tiene una superficie de ciento ochenta y cinco metros con ocho decímetros cuadrados lindando, al Sud, con calle Sarmiento, al Norte, con parte del lote Dos, al Este con el lote Cinco y al Oeste, con parte del lote Siete, todos del plano citado.- Catastro informa: (fs.232) le corresponde la partida Nº 04-04-00 020451/0003-9. Superficie terreno 185.08.m2, Superficie edificada 39 m2. plano Nº 054866. LOTE Nº 6.- Ubicación inmueble: Sarmiento s/n. Distrito San Javier. A.P.I. Delegación San Javier (fs. 316/318) informa una deuda total incluida 1º - 2º -3º -4º cuota del año 2011 de \$ 88,76. Municipalidad de San Javier a fs 320 informa una deuda total de \$ 8.417,71 por años 2001/2011 y \$ 535,30 por alumbrado público, lo que hace un total de \$ 8.953,01. La cooperativa de agua potable de San Javier a fs 321 Vto. informa una deuda de \$ 189,60 al 31/08/11, Registro General informa a fs 296/301: Titulares registrales, los demandados. Embargos: 1º Fecha 18/11/98 Aforo 118097, Expte. 1120/1998. Monto \$ 3.750 de autos. Se amplía monto en la suma de \$ 781,28 s/Of. 74990 del 3/9/99, según oficio no 15230 del 27/02/03 se reinscribe el embargo no 118097 del 18/11 de 1998, se reinscribe la medida según oficio 65763 del 17/06/08. 2º Fecha 17/06/08 aforo 65764 Expte. 1120/1998, monto \$ 18.453,16, de autos. 3º Fecha 20/04/11 aforo 036514 Expte. 112/1998, monto \$ 87.011,25 de autos, se anota en forma provisional por 180 días a los efectos de cumplimentar el pago de la tasa retrib. Por servicios. Embargos. 1º Fecha 18/11/98 aforo 118097 expte. 1120/1998, monto \$ 3.750 de autos, se amplía monto en la suma de \$ 781,28 s/of. 74990 del 3/9/99, según oficio no 15230 del 27/02/03 se reinscribe el embargo Nº 118097 del 18/11/1998, se reinscribe la medida según oficio 65763 del 17/06/08. 2º Fecha 17/06/08 aforo 65764 Expte. 1120/1998, monto \$ 18.453,16 de autos. 3º Fecha 20/04/11 aforo 36514 Expte. 112/1998, monto \$ 87.011,25 de autos. Se amplía en forma provisional por 180 días a los efectos de cumplimentar el pago de la tasa retrib. por servicios. Constatación. (fs. 277). Según el mandamiento ordenado en el presente me constituí en el domicilio sito en calle Sarmiento 1030 de esta ciudad, siendo atendido por una persona con D.N.I. 10.638.036 a quien se le dio lectura del mandamiento y me permite la entrada, en cuanto a lo solicitado, manifiesta vivir allí junto a su esposa e hijos, dice ocupar el inmueble como familiar de los dueños, que me informa serían los demandados que según sostiene son hermanos del mismo. En lo que hace al inmueble el mismo se ubica a 2 cuadras de la plaza principal de esta ciudad y a 5 de la zona de bancos. Está ubicado en zona de calles asfaltadas y podría decirse que se encuentra dentro del macro-centro de la ciudad. Mide aproximadamente 17 mts. de fondo x 11 mts. de frente y sus distribuciones son: Al frente de dicho inmueble y hacia el cardinal Este, existe un salón comercial de 10 mts. X 5 mts. En donde funciona una carnicería (cerrada al momento de la presente), alquilada por el Sr. Fleer Oscar, de lo que se me exhibe contrato de locación, timbrado y sellado, que posee fecha de inicio en el mes de febrero de 2009 y por el término de 36 meses de duración, según reza dicho contrato. Al mismo no se puede acceder por encontrarse cerrado dicho negocio. Accediendo a la vivienda por el lateral de la misma, encontramos una cocina (azulejada en 2 de sus paredes), que se encuentra amueblada y mide aprox. 3,50 mts. X3 mts. , delante de esta y hacia el frente de la propiedad se encuentra el comedor diario de 3,50mts. X 4,50 mts. aprox. delante de este y al frente de la propiedad, encontramos otra suerte de salón comercial, vidriado al frente, que mide 3,50 mts. x 4,50 mts. Aprox.- Luego, hacia el fondo de la propiedad y atravesando la cocina, encontramos un dormitorio de 3mts. X 5 mts. Aprox. Dentro del que existe una chimenea con tiraje exterior. Ya fuera de este, existe un antebañó y un baño de 2mts. X 2mts. Con todos sus accesorios. El piso de la vivienda en general posee mosaico calcáreo. Los techos son de loza, salvo el local comercial donde funciona la carnicería, que posee zinc. El cielorraso se encuentra revocado con material y la vivienda en general se encuentra en regular estado de conservación. En cuanto a los servicios en el lugar, solo existe agua corriente y luz eléctrica, no existiendo en esta localidad ni gas natural ni servicios de cloacas.- Fuera de la misma encontramos un patio c/techo de paja de 4 mts. X 4 mts. Aprox. Que posee piso alisado de cemento, en la parte superior de la vivienda existe una planta alta que posee 2 dormitorios y uno de ellos con balcón al frente, es decir a calle Sarmiento, existiendo también allí un ante baño y un baño con todos sus accesorios, según manifestaciones de la persona que nos atiende, al no poder acceder a dicha planta, por no encontrarse allí su inquilina, que según el mismo sería una persona quien hasta la fecha no poseería contrato de alquiler, en la parte superior de dicha P.A existe un balcón techado con chapas ,de manera muy precaria y donde funciona una suerte de lavadero. Actualizada la constatación a fs. 279 en fecha 11 de marzo de 2011 dice : Que constituido en el lugar y teniendo a la vista el mandamiento que en iguales términos fuera realizado en fecha 4 de marzo del 2010, agregado a dichos autos, bajo el folio nº 252 se pudo constatar que las condiciones del inmueble, son las mismas que se corroboraron en aquella oportunidad, por lo que me remito a dicha acta, agregando que solo se pudo observar como modificaciones, la inclusión de un portón de tipo metálico en el acceso a dicho inmueble. Actualización constatación: (fs.329) En San Javier a los 20 días del mes de septiembre de 2011 siendo las 09,15 hs. Me constituí en el inmueble de calle Sarmiento 1030 de esta ciudad, en el lugar fui atendido por el señor DNI 10.638.036 quien me permite el ingreso a la vivienda y teniendo a la vista las constataciones efectuadas en fechas 04/05/2010 y 11/03/2011, son las mismas que se efectuaron en dichas oportunidades por lo que me remito en todo lo allí

expresado. Ahora bien lo que constaté además que en el patio el cual cuenta con un techo de paja, se encuentra instalado un asador de material de ladrillos. En cuanto a la vivienda que se halla en planta alta, la misma posee techo de loza y se accede mediante una escalera que se halla en el patio mencionado anteriormente. Dicha vivienda no fue posible constatar en razón de encontrarse cerrada, manifestando el mismo que la misma se halla alquilada a la Sra. Erika West, agregando que dicha vivienda posee dos dormitorios, un antebañó y un baño. En relación al Salón donde funciona una carnicería, pude constatar que el mismo se halla construido de material de ladrillos con revoque, cielorraso de madera aglomerada pintada de color gris y techo de zinc. Dicho salón según manifiesta el Sr. Vivas se encuentra alquilado hasta el mes de febrero de 2012. Informa demás que no he podido ingresar a la habitación que se encuentra al frente de dicha vivienda y paralelo al salón (carnicería) que se ubica sobre el frente del inmueble por encontrarse cerrado. Ante ello el Sr. Vivas me manifiesta que se debe a que el mismo se encuentra alquilado a un Señor de apellido Roldan, Jubilado, no contando hasta el momento con contrato alguno. Me hace saber además que dicha habitación se encuentra instalado un baño. Condiciones: Se hará saber que quien resulte comprador deberá abonar los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que devenguen por el inmueble a partir de la aprobación de la subasta y en adelante, como asimismo los gastos que demandare la toma de posesión e inscripción del inmueble, además el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta y en el acto del remate deberá abonar el 10% a cuenta del precio mas la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio de la venta, devengará el interés que perciba el Banco de Santa Fe. S.A. para operaciones de descuento a treinta días y hasta su efectivo pago. Los fondos obtenidos en la subasta deberán ser depositados en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la orden de este Juzgado y para estos autos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero a los teléfonos 0342-4746983 y 154-858705, Santa Fe. Teresita Bonavia, Secretaria; Santa Fe, 29 de Setiembre de 2011. Teresita J. Bonavia, secretaria.

\$ 556 147808 Oct 7 Oct 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dr. Gustavo J. Bumaguin en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/Otro s/Apremio, (Expte. N° 49, Año: 2007), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matricula N° 854, CUIT N° 27-18.040.345-6, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Octubre de 2011 a las 10:15 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 1.214,23 (fs.78), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble ubicado en calle: Piedras S/N° (entre Saavedra y Pringles) - Manzana 56 - Lote 10 - de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 72 Par - Folio: 354 - Número: 35270 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General (fs.127), con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07-08 - 00 036789/0025 (fs.78). Descripción del inmueble según plano: "Una fracción de terreno que es parte de la manzana 56 de la ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe; y que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de ésta provincia, bajo el número 12.893, se deslindan de la siguiente manera, Lote 10: Mide 15 metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste; por 40 metros es sus costados Norte y Sur. Linda: al Este con calle Piedras; al Oeste con lote 14; al Norte con lote 11 y al Sur con el lote 9. Encerrando una superficie total de 600 m2 Todos de la misma manzana y plano." Informa el Registro General: (fs. 127) que el dominio subsiste a nombre de la demandada con deducción de lo vendido, y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos, ambos a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 1.404,70.- Aforo N° 067445 de fecha: 20/06/08 - Informa la Dirección General de Catastro: (fs.74 ss) que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 y no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 90 ss) que la P.I.I. 07-08-00-036789/0025 adeuda \$ 16,22.- y que por la partida madre se adeuda \$ 447,20. Periodos del 2005 al 2010 completos. No poseen deudas en gestión judicial. Informa Municipalidad de San Cristóbal: (fs.117 ss) que el padrón N° 0395 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos en instancia de juicio de estos autos: 01/2001 a 09/2006 por la suma de \$ 976,47 con más costas judiciales. Y períodos fuera de juicio 10/06 a 4/11 la suma de \$ 1.552,06. Informa la señora Oficial de Justicia: (fs.115). se trata de una fracción de terreno que mide 15 metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 metros en sus costados Norte y Sur. Lindando al Este con calle Piedras, al Oeste con Lote 14, al Norte con lote N° 11 y al Sur con el Lote 9, encerrando una superficie total de 600 m2. La calle con que da al frente (Piedras) se encuentra ripiada, no contando con vereda. El perímetro del lote se halla libre de demarcación, excepto en su lado Sur que presenta colocados postes de maderas e hilos de alambres lisos en tramos, hallándose caídos en otras partes. Pude constatar una edificación antigua de aproximadamente 38 m2 en muy mal estado de conservación. Las paredes son de ladrillos sin

revocar ni pintar, con techo de chapa en mal estado de conservación y tirantes de madera, sin cielorraso. Los pisos son de tierra y portland. En el interior observo 3 habitaciones. Hallándose las aberturas deterioradas. En la parte trasera hay dos precarias construcciones de chapas oxidadas en muy mal estado, funcionando una de excusado y la otra de galpón. No hay servicio de electricidad ni de agua. Encontrándose presente la moradora... expresa vivir allí con sus hijos de 10 y 19 años, y que la habita en calidad de préstamo. Igualmente refiere que sabe que el terreno va a rematarse por lo cual a la brevedad se irá a vivir a otro lado. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o" Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. De conformidad a los establecido en acta N° 36 de la Excma. C.S.J. de fecha 08.09.04 punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan la presente fecha. San Cristóbal, 16 de Setiembre de 2011. Gustavo J. Bumaguin, secretario.

S/C 147774 Oct 7 Oct 12
